



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

772-22

15 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.206/22

VISTO: la presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de equipamiento informático, que serán utilizados para el dictado de clases presenciales y virtuales, a su vez como tareas administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de personal docente, no docente autoridades y estudiantes, solicitando la adquisición de equipamiento de informática que serán utilizados para el dictado de clases presenciales y virtuales, a su vez como tareas administrativas de distintas áreas de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 10.749.040,00 (PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino emitiendo dictamen N° 21.237 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se aprobó el llamado a Licitación Privada N° 02/22 y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, mediante Resolución -D- N° 682/22.

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones- Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibieron las ofertas de 5 (cinco) proveedores: *MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. de la provincia de Buenos Aires, ABASTECIMIENTO DUARTE de la Ciudad de Salta, NETCO S.R.L. de la Ciudad de Salta, TECNOGRAF de la ciudad de Salta, CORADIR S.A de la*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº

772-22

15 DIC 2022

Salta,
Expediente Nº 12.206/22

provincia de San Luis.

Que la Comisión Evaluadora emite informe, aconsejando la desafectación de las siguientes firmas: *ABASTECIMIENTO DUARTE CUIT Nº 27-22146441-4 por no cumplir con la entrega de Garantía de Mantenimiento de la oferta, CORADIR S.A CUIT Nº 30-67338016-2 por valoración de la oferta más adecuada*, y a su vez la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos y los aspectos formales como así también la valoración de productos en relación precio/calidad, a las siguientes firmas:

- **MDP Sistemas Digitales S.R.L** por el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 565.000,00).
- **NETCO S.R.L** por el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$8.173.360,00).
- **TECNOGRAF S.A.** por el importe de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$8.281.828,00).

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$17.020.188,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Decreto Nº 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen Nº 21.384 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que la empresa **Mar del Plata Sistemas Digitales S.R.L.**, eleva nota informando la imposibilidad de proveer el Ítem Nº 16 por motivos ajenos a su firma, los cuales tienen que



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

772-22

Salta, 15 DIC 2022
Expediente N° 12.206/22

ver con las restricciones de importaciones y cambios de precios debido al faltante de stock, por lo que los motivos expuestos se contemplan como casos de Fuerza Mayor, cuya responsabilidad no recae sobre el proveedor, sino por una causa externa al mismo, las cuales lo colocan en una situación cuyo cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato se encuentran comprometidas, consideraciones establecidas según Artículo N° 94, Capítulo IV, Título IV del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Que consecuentemente, el nuevo importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 16.455.188,00) conforme al siguiente detalle de las firmas adjudicadas:

- **NETCO S.R.L** por el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$8.173.360,00).
- **TECNOGRAF S.A.** por el importe de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$8.281.828,00).

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Licitación Privada N° 2/22, realizada para la adquisición de equipamiento informático de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CERO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

772-22

15 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.206/22

CENTAVOS (\$16.455.188,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- **NETCO S.R.L.** CUIT N° 30-67304271-2 por el importe de **PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 8.173.360,00)** por los ítems N° 1, 2A, 4, 5, 26 y 27.
- **TECNOGRAF S.A.** CUIT N° 33-68124698-9 por el importe de **PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS(\$ 8.281.828,00)** por los ítems N° 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 35, 36, 37 y 38.

ARTÍCULO 3º: DESESTIMAR los ítems 12, 17, 18, 19, 21, , 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 por ser cotizados por un proveedor que no cumplió con los requisitos legales exigidos, los ítems 20 y 39 por no ser valorizados por ninguna firma y el ítem 16 por la imposibilidad de provisión por parte de la empresa *MDP Sistemas Digitales S.R.L.*

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 787.904,00) con cargo al presente ejercicio a la partida inciso 2 Bienes de Consumo, la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 15.461.594,00) con cargo a la partida inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de Inversiones Físicas de esta Unidad Académica y el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 205.690,00) al cargo de la partida Inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de la Carrera de Postgrado: Maestría en Salud Pública.

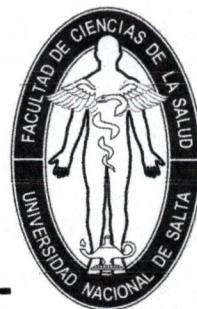
ARTÍCULO 5º: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto el importe total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 5.706.148,00), correspondiendo la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N° 772-22


15 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.206/22

CENTAVOS (\$ 425.864,00) con cargo al presente ejercicio a la partida Inciso 2 Bienes de Consumo, el monto de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 5.074.594,00) con cargo a la partida Inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de Inversiones Físicas de esta Unidad Académica y finalmente el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 205.690,00) al cargo de la partida Inciso 4 Bienes de Uso del presupuesto de la Carrera de Postgrado: Maestría en Salud Pública.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/dt


LIC. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa